IMPORTANCIA DE VALORAR EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD.

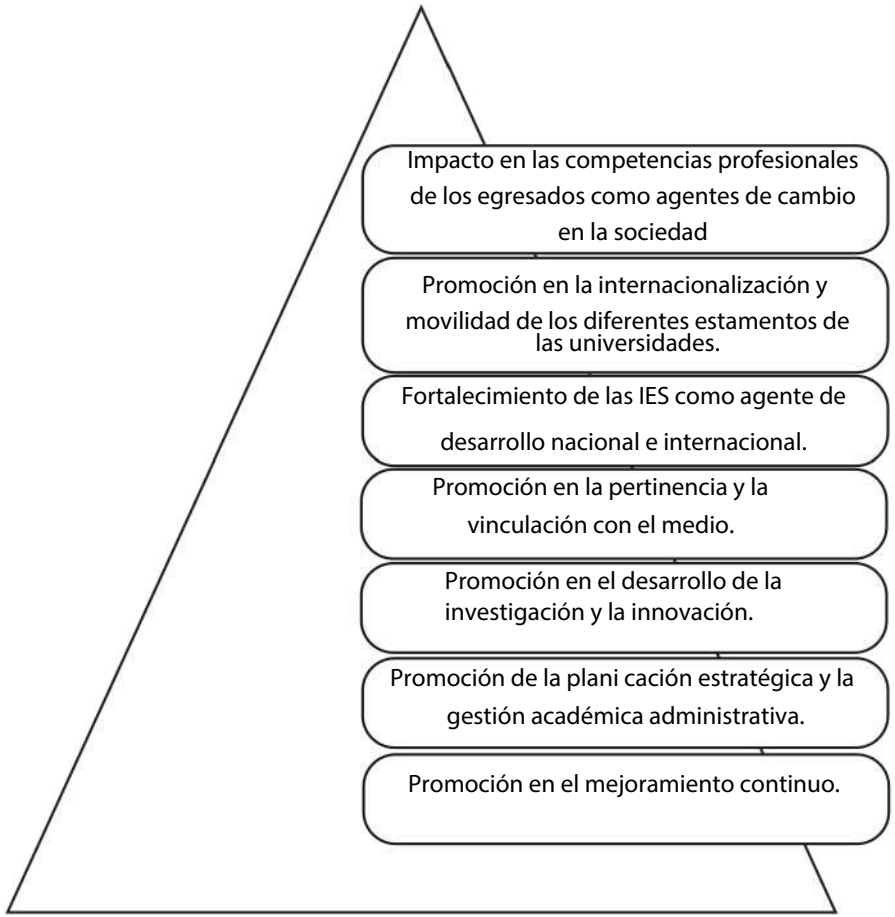

Fuente: CONEAUPA 2020

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y CONTABILIDAD
ESCUELA DE CONTABILIDAD

FAECO UNACHI

Licenciatura en Contabilidad
Juntos POR LA ACREDITACIÓN
2024 - 2025

DATOS:

6 FACTORES

140 INDICADORES

106 BÁSICOS

34 SECUNDARIOS

6 AÑOS DE ACREDITACIÓN

PLANIFICACIÓN DEL PROCESO

Resolución No. 12 del 29 de marzo de 2023, publicada en gaceta oficial No. 29770-A, del jueves, 27 de abril de 2023, “Por la cual se aprueba la modificación de la Guía para la autoevaluación de carreras para la Acreditación y Reacreditación.”

PLANIFICACIÓN

La instancia designada para la coordinación de la autoevaluación conforma su equipo de trabajo, establece la metodología, organiza y ejecuta las actividades de sensibilización, capacitación y socialización, y programa las tareas para todo el proceso. Para ello, requerirá tomar en cuenta la participación de la comunidad, el periodo establecido por el CONEAUPA, los recursos disponibles, espacios e identi cación de necesidades, para la programación de actividades.

Una vez identi cados los recursos disponibles y los que hagan falta deberá presentar el plan de trabajo a las autoridades para su aval.

La elaboración del cronograma contemplará las actividades, tiempos, responsables, los recursos que incluyan espacios para la veri cación de los avances y ajustes. Esta instancia tutela los mecanismos para los incentivos y la participación efectiva que garantice el desarrollo e ciente de la plani cación elaborada, acorde a la idiosincrasia de la institución.

Conformación del Comité de Evaluación Interna de Carrera

Para los trabajos de aseguramiento interno de la calidad, la universidad debe contar con un Comité de evaluación interna. Para incursionar en el proceso de acreditación, se recomienda considerar lo siguiente:

- Conformar subcomisiones por factor de evaluación, por estamento, por sede o de acuerdo con la complejidad de la institución.
- Prever un número suficiente de integrantes sobre la base del trabajo a ejecutar.
- Garantizar que los integrantes de dicho comité tengan la disposición y reúnan un perfil en función con la naturaleza de las tareas que se realizarán.

Los miembros del Comité de evaluación interna de la universidad deben contar con experiencia en el campo de la docencia o gestión institucional; habilidades de comunicación efectiva y de objetividad en el análisis, destreza para la valoración de juicios u opiniones y experiencia en procesos de evaluación en educación superior.

El Comité de evaluación interna requerirá disponibilidad del tiempo para realizar las tareas propias de la autoevaluación como son las reuniones técnicas, talleres de capacitación, socialización, elaboración, validación y aplicación de instrumentos, procesamiento de la información, elaboración de informes, entre otras.

El apoyo de las autoridades universitarias es de suma importancia para la logística de las actividades a desarrollar. Además, el Comité de evaluación interna podrá recurrir al acompañamiento que el CONEAUPA ofrece a las universidades para fortalecer las capacidades de los equipos de trabajo.

Aspectos Legales

La presente guía de autoevaluación se fundamenta en las siguientes normativas:

- Ley 52 aprobada el 26 de junio de 2015, publicada en gaceta oficial No. 27813-B del martes 30 de junio de 2015, que crea el Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación para el Mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria de Panamá.
- Decreto 539 aprobado el 30 de agosto de 2018, publicada en gaceta oficial No. 28601-B, que reglamenta la Ley 52 del 26 de junio de 2015, que crea el Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación para el Mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria de Panamá.
- Resolución N° 11 de 29 de marzo de 2023, publicada en gaceta oficial No. 29765-B, del jueves, 20 de abril de 2023 “Por la cual se aprueba la Guía para la Toma de Decisiones sobre la Acreditación y Reacreditación de Carreras o Programas.”
- Resolución No. 12 del 29 de marzo de 2023, publicada en gaceta oficial No. 29770-A, del jueves, 27 de abril de 2023, “Por la cual se aprueba la modificación de la Guía para la autoevaluación de carreras para la Acreditación y Reacreditación.”
- Resolución No. 16 del 25 de abril de 2023, publicada en gaceta oficial No. 29792-A, del martes 30 de mayo de 2023, “Por la cual se aprueba el proceso de evaluación externa de carreras y programas de las universidades en Panamá”.
- Resolución N° 38 de miércoles 13 de diciembre de 2023, publicada en gaceta oficial No. 29945-A, del lunes 8 de enero de 2024 “Por la cual se aprueba la matriz de evaluación y acreditación de carreras de ciencias sociales.”
- Resolución No. 39 de miércoles 13 de diciembre de 2023, publicada en gaceta oficial No. 29945-A, del lunes 8 de enero de 2024, “Por la cual se aprueba la convocatoria para el proceso con fines de acreditación de carrera de ciencias sociales”